

ACTA
X COMISIÓN ADMINISTRADORA ACUERDO DE LIBRE DE COMERCIO
CHILE – COLOMBIA

Bogotá, 30 de enero de 2024

Se llevó a cabo en Bogotá, la X Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre Chile y Colombia, la cual tuvo como objetivo profundizar la relación entre los dos países. Encuentro, liderado por la Viceministra de Relaciones Económicas Internacionales – Claudia Sanhueza Riveros y el Viceministro de Comercio Exterior Luis Felipe Quintero Suárez.

El Viceministro de Comercio Exterior de Colombia, extendió un cordial saludo y dio la bienvenida a Bogotá a la delegación de Chile en cabeza de la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales Claudia Sanhueza Riveros y al mismo tiempo saludó a la Embajadora de Chile en Colombia - María Inés Ruz, quien estuvo presente en la inauguración del evento.

Enfatizó en la importancia de este espacio para dar continuidad a los compromisos acordados en la IX Comisión y plantear nuevos temas que permitan el desarrollo y fortalecimiento de la relación comercial bilateral, que incluye generar una hoja de ruta para fortalecer la inversión, facilitar el flujo de servicios ambientales y trabajar para eliminar el costo de Roaming internacional. También se formularán labores para fortalecer el desarrollo productivo de las Pymes, avanzar en temas sanitarios, cooperación ambiental y laboral. Y por primera vez, estamos incorporando temas que permitan el desarrollo turístico.

Adicionalmente, socializó la apuesta a la integración regional que está ejecutando la administración del Presidente Gustavo Petro Urrego, en la que se busca promover la participación de Colombia en el plano internacional, a través de la política de reindustrialización que tiene como objetivos el cierre de brechas en la productividad, el fortalecimiento de encadenamientos productivos, la diversificación de oferta exportable, así como profundizar la integración particularmente con América Latina y el Caribe. Las apuestas de inversión extranjera, a través de la generación de empleo, transferencia de conocimiento y tecnología en los distintos sectores y el turismo como un eje estratégico en esta administración.

La Subsecretaria Claudia Sanhueza destacó que es del mayor interés de Chile continuar con el trabajo de esta Comisión hacia una mayor integración y una relación económica comercial, cada día más profunda con Colombia.

Adicionalmente, destacó que una mayor integración económica y comercial, permitirá avanzar en encadenamientos productivos e incrementos de productividad, de la mano con un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Esto permitirá que, se puedan generar objetivos positivos en cuanto al alcance de ciertos niveles de bienestar de la población mediante la internacionalización

de un mayor número de empresas, que permiten reducir tanto brechas productivas como de género.

Adicionalmente, señaló que las relaciones chileno-colombianas se sostienen en una amplia y muy diversa agenda bilateral, multilateral y también regional, la que se proyecta hoy a partir de las coincidencias y visión común de los Gobiernos de ambos países. Un reflejo de ello fue la reciente visita de Estado del Presidente Petro a Chile, cuyo objetivo es continuar trabajando una hoja de ruta entre nuestros países hermanos.

Colombia es un importante socio comercial para Chile, representa el cuarto lugar en la región. El Intercambio Comercial de Chile con Colombia se ha cuadruplicado en los últimos 20 años, llegando a US\$ 1.893 millones el año 2023, lo que ha representado una tasa de crecimiento promedio anual de 7%. Por un lado, las exportaciones de Chile a Colombia se han más que duplicado, ubicándose en US\$ 704 millones en 2023, creciendo a una tasa promedio anual de 7,4%. Por otro, las importaciones han aumentado de casi 6 veces, llegando US\$ 1.189 millones, creciendo a una tasa promedio anual de 9,2%.

Se observan oportunidades en materia de Servicios, cuya exportación desde Chile a Colombia ha aumentado de forma importante en los últimos 20 años. Asimismo, Colombia se posiciona como el 3° destino de las exportaciones en este ítem, alcanzando US\$ 222 millones en 2023, habiendo crecido a una tasa promedio anual de 27% desde el 2003. Destacan las TICs, los servicios de mantenimiento y reparación, y los de asesorías.

Asimismo, se refirió a la secretaría de APEC, quien solicitó a las economías miembros la conformidad a la solicitud de Colombia de ser miembro observador del grupo de servicios y de inversiones del foro. Al respecto, indicó que Chile transmitió su apoyo y conformidad a dicha solicitud.

Finalmente, agradeció la participación de Colombia el pasado 26 de enero del presente en Santiago, día que se llevó a cabo la reunión de países latinoamericanos con miras a la próxima Ministerial de la OMC, donde destacó la importancia de abrir espacios de diálogo en nuestra región donde se comparten intereses y desafíos comunes.

A continuación, se procedió a aprobar la Agenda y se inició el tratamiento de los temas. Se adjunta como **Anexo A** la lista de participantes de ambos países y como **Anexo B** la Agenda de la reunión.

1.- Admisibilidad Sanitaria

En relación con el tema de acceso sanitario y fitosanitario, durante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) desarrollado el 29 de enero del presente, los países coincidieron en la importancia de continuar impulsando el progreso de los diferentes procesos de interés, de acuerdo con la priorización establecida para productos agrícolas, que en el caso de Colombia son cítricos

dulces y pasifloras; para Chile semillas de maíz y avanzar en la actualización de requisitos fitosanitarios para bulbos de lirio; así como iniciar las discusiones técnicas en el ámbito pecuario relacionada con la evaluación por parte de Chile para el reconocimiento de estatus sanitario y el sistema sanitario colombiano. Asimismo, se acordó realizar durante 2024 reuniones técnicas bilaterales entre entidades sanitarias, tanto en el ámbito pecuario como agrícola, con el fin de impulsar el avance de los productos y temas de interés de ambos países para obtener resultados prontamente. Se adjunta Acta del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en **Anexo C**.

2. Inversión, Servicios y Economía Digital

Inversión

- **Programa de trabajo sobre la práctica de los tratados de inversión**

Las delegaciones acordaron trabajar conjuntamente en asuntos relacionados con la evolución de la práctica de los Acuerdos Internacionales de Inversión, incluyendo la Protección de las Inversiones y la Solución de Controversias Inversionista-Estado (SCIE), como parte de la evaluación del funcionamiento y aplicación del Acuerdo entre Colombia y Chile.

- **Declaración Interpretativa del Capítulo de Inversiones del ALC**

La delegación de Chile entregó los comentarios a la propuesta de Colombia y acordaron realizar una jornada de trabajo bilateral durante el mes de febrero de 2024.

- **Declaración Política sobre la consideración de mujeres en la designación de árbitros**

Las delegaciones acordaron una declaración sobre la práctica de tratados de inversión, para expresar la necesidad de que se aumente la representación de mujeres en la designación de árbitros en los procesos de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estado, debido a que alrededor del 90% de los árbitros designados en este tipo de procedimientos son hombres. Asimismo, se incluyen la designación de árbitros en la solución de controversias entre Estados en materias comerciales. Se adjunta en **Anexo D** Declaración Política sobre consideración de mujeres en la designación de árbitros, consensuada entre Chile y Colombia.

Servicios

- **Ingreso Temporal Personas de Negocios**

Chile solicitó revisar el estado de la implementación del capítulo de entrada temporal de negocios. Colombia confirmó que actualmente se encuentra vigente la Visa del ALC, que se trata de la Visa V o Visa Asistencia Técnica para Colombia, y que permite a profesionales extranjeros ingresar al país y permanecer en el territorio Colombiano por compromisos laborales en el marco de ALC.

Chile informó que se encuentra haciendo la implementación de la Visa del ALC en conformidad con la nueva regulación migratoria.

- **Plan de Trabajo Servicios Ambientales**

Colombia revisó la propuesta de Chile entregada en octubre pasado para trabajar los servicios ambientales y relacionados con el medio ambiente.

Las delegaciones acordaron llevar adelante esta interesante iniciativa, para lo cual, involucrarán a otras entidades relacionadas con la materia.

- **Servicios Financieros**

Chile propuso retomar las conversaciones en materia de servicios financieros en el marco del Acuerdo de Libre Comercio bilateral. Al respecto, Colombia tomó nota e indicó que realizará las consultas con las autoridades correspondientes, de lo cual se informará la posición colombiana al respecto.

- **Servicios de telecomunicaciones - Roaming**

Como resultado de las mesas de trabajo sostenidas se ha encontrado la disposición de ambos países para avanzar en la búsqueda de un acuerdo de Roaming Internacional que permita a los usuarios acceder a los servicios móviles (voz, datos y SMS) sin costo adicional a los pactados con sus operadores locales. Para ello la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia (CRC) y la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) han establecido los puntos que deben ser acordados para que dicho acuerdo sea posible.

Adicionalmente, en atención a los compromisos adquiridos en octubre 2023 se ha venido evaluando el vehículo jurídico bajo el cual se pueda llegar al referido acuerdo. En este sentido, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT) de Colombia y la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) de Chile se encuentran trabajando en la Decisión de esta Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio (ALC), para emitir el mandato que permita la regulación del servicio de Roaming Internacional de manera que

los usuarios de ambos países puedan hacer uso del plan de servicios móviles (voz, datos y SMS) contratado en su país de origen al visitar el otro país.

Para efectos de lo anterior, ambas partes se comprometen a compartir la información de análisis requerida para la construcción del proyecto de Decisión de la Comisión Administradora del ALC entre Chile y Colombia; y la normativa de derecho interno que permita la implementación de dicha Decisión.

Dentro de los análisis preliminares que cada país debe desarrollar, se incluirán los siguientes:

- (i) Verificación de las eventuales implicancias tributarias que la decisión pueda tener, teniendo en cuenta el tratamiento tributario que la prestación de este servicio tenga en cada país.
- (ii) Verificación del procedimiento interno para la expedición de las decisiones regulatorias de cada autoridad competente de cada país.
- (iii) Intercambio de información disponible, de tránsito de personas y de intercambio de tráfico de servicios móviles entre ambos países, y demás información que resulte necesaria.

Una vez surtido lo anterior, las partes acuerdan celebrar una reunión presencial en Santiago de Chile, durante el mes de abril del 2024, para dar continuidad a la negociación y definir los pasos a seguir.

3. Apoyo a las Pymes

Chile y Colombia acuerdan intercambiar experiencias y buenas prácticas durante los años 2024 y 2025, mediante un Plan de Trabajo que permitirá el cumplimiento del Acuerdo en el ámbito de la cooperación económica, fomentando el desarrollo de las Mipymes en distintas materias, tales como: estructura y procesamiento de datos, enfoque de desarrollo productivo, enfoque en internacionalización de las Mipymes, digitalización y apropiación tecnológica e inclusión financiera". Se adjunta Plan de Trabajo acordado entre Chile y Colombia en **Anexo E**.

4. Cooperación en materia laboral

Los Ministerios de Trabajo de ambos países, durante los últimos años, realizaron acciones que contribuyeron positivamente a la promoción y generación de condiciones en pro de la justicia social en el ámbito laboral, mediante sesiones de intercambio técnico de información, priorizando temas como diálogo social y transición socio ecológica justa.

Con el fin de avanzar en los temas laborales en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile y el Ministerio de Trabajo de Colombia, elaborarán durante el primer

trimestre de 2024, un nuevo Plan de Trabajo para llevar a cabo cooperación técnica entre las dos entidades, con el fin de aprender de las buenas prácticas y experiencias exitosas que se han llevado a cabo en temas como tratamiento de conflictos laborales, seguridad y salud en el trabajo, y los que puedan surgir que sean interés de las partes.

5. Cooperación en materia ambiental

En materia ambiental, ambos países destacaron las actividades desarrolladas al alero del Tercer Plan de Acción de Cooperación Ambiental 2021-2022 y manifestaron su voluntad de seguir impulsando actividades de cooperación en áreas de interés mutuo, según lo establece el Capítulo Ambiental del Acuerdo de Libre Comercio. En ese contexto, acordaron desarrollar el Cuarto Plan de Acción de Cooperación Ambiental durante el primer semestre de 2024, iniciando su implementación y ejecución durante el segundo semestre del presente año.

6. Turismo

Ambos países manifestaron su interés en promover el turismo de Chile y Colombia, en el marco del Acuerdo de Libre Comercio (capítulo cooperación económica) suscrito entre ambas naciones.

Chile, a través de la representante de la Subsecretaría de Turismo, manifestó a Colombia su interés de explorar la posibilidad de colaboración técnica en materias de interés, tales como, pero no limitado a: turismo urbano (turismo cultural y comunitario), turismo en zonas rurales, turismo como instrumento de paz, áreas muy bien desarrolladas por Colombia y de interés para ser aplicadas estas buenas prácticas en Chile. Al respecto, Colombia señaló su coincidencia en esta materia transmitiendo su disponibilidad para avanzar en la línea indicada.

Colombia estaría interesada en conocer las buenas prácticas y lecciones aprendidas de Chile en materia de Turismo Social; Apoyo en el desarrollo de portafolio de servicios asociados al concepto de "mi primer viaje" así como en la elaboración de contratos y pliegos de licitación con el fin de vincular a las comunidades y la economía popular al portafolio de turismo social como proveedores del estado y de la empresa privada; Apoyo en el desarrollo de propuestas de oferta turística para poblaciones vulnerables, apoyo en el diseño de planes para personas con discapacidad, jóvenes, personas mayores, personas con recursos económicos limitados y mujeres, consolidado en portafolios nacionales de servicios turísticos de Turismo Social para Colombia; Apoyo en la creación de redes público – privadas de Turismo Social; captación de recursos humanos de Colombia para la creación de proyectos y programas especiales para poblaciones priorizadas y grupos vulnerables; Desarrollo de Investigaciones

asociadas al Turismo Social e intercambio en el modelo de operación estatal del turismo social.

Para ello, el Viceministro Quintero y la Viceministra Sanhueza mandataron a la Comisión Administradora para que, a través de sus puntos focales, inicien prontamente las conversaciones con miras a evaluar la definición de un Plan de Trabajo colaborativo en las áreas de interés de cada país.

7. Otras Materias

• Cadenas Globales y Regionales de Valor:

Chile manifestó a Colombia su interés por dar un impulso a la estrategia bilateral para desarrollar cadenas regionales y globales de valor, encadenamientos productivos e inversiones directas vinculadas a los mismos, con el fin de coordinar iniciativas y acciones conjuntas que busquen ampliar el comercio bilateral, diversificar la canasta exportadora de ambos países y exportar, de manera preferente, bienes con mayor valor agregado a terceros mercados.

Para ello, sugirió crear una instancia bilateral a través de la Comisión Administradora y así formalizar este trabajo, identificando oportunidades de integración productiva y de inversiones directas que generen encadenamientos productivos en ambos países, igualmente solicitó designar a los puntos focales para coordinar una agenda de trabajo sobre estas materias.

Colombia solicitó se cree un grupo de trabajo interinstitucional para evaluar la creación e incorporación de una instancia en materia de Encadenamientos Productivos en el marco del Acuerdo Comercial.

• Compras Públicas

El Capítulo de Compras Públicas ha permitido en los ámbitos negociados en el Acuerdo de Libre Comercio, que las empresas chilenas y colombianas accedan en igualdad de condiciones a procesos de compras públicas en los mercados de cada país.

Sin embargo, transcurridos más de 10 años de suscrito el Capítulo 13 (Contratación Pública) en el ALC, Chile propuso a Colombia iniciar conversaciones a nivel técnico, en el marco del artículo 13.18 (punto de contacto) del Capítulo con el fin de evaluar otras opciones o alternativas que posibiliten la participación de empresas de ambos países en los sectores de los servicios de ingeniería u otras áreas que puedan emanar de dichas conversaciones.

Esta solicitud se enmarca en antecedentes que han sido puestos en conocimiento de SUBREI de empresas chilenas que les asiste interés en participar en procesos

de licitación en Colombia en entidades públicas, que en la actualidad se encuentra excluidas del Capítulo de Compras Públicas, por lo cual no pueden acceder al beneficio del trato nacional.

Al respecto, Colombia está atenta de recibir la propuesta escrita de Chile para iniciar los análisis y hacer las consultas sobre la viabilidad técnica y legal de la misma y establecer los balances correspondientes, si hubiere lugar.

- **Pisco**

Chile manifestó a Colombia el interés del reintegro del Pisco Chileno al mercado colombiano, sabiendo que implica desafíos, por lo cual se propuso un dialogo para que con Colombia se busque una alternativa que permita este reintegro, aclarando que no se busca la exclusividad, sino el acceso al mercado colombiano.

Colombia al respecto indicó la dificultad de reconocer la denominación de origen al Pisco a favor de Chile, en tanto esta denominación de origen ya se encuentra protegida a favor de Perú, en cumplimiento de las normas comunitarias andinas, que priman para Colombia y son de carácter Supranacional, a través de la Decisión 486 de 2000, artículos 218 y 219. El viceministro aclaró que la única manera de mediar para los intereses de ambas partes sería si Perú y Chile llegaran a algún acuerdo.

Palabras de Cierre:

Los viceministros agradecieron los trabajos y esfuerzos alcanzados por los equipos técnicos y colegas de los diferentes ministerios y entidades de ambos países.

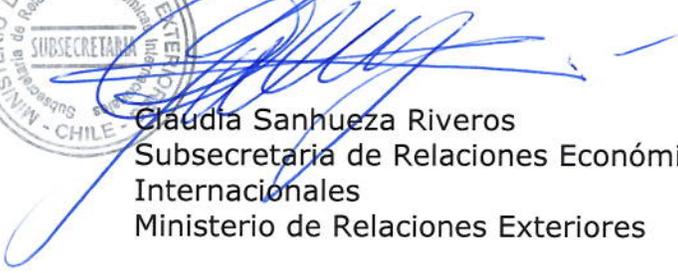
Se agradece la valiosa participación que contribuirá en el fortalecimiento de las relaciones comerciales y los lazos de amistad, así como de reafirmar el compromiso compartido en la búsqueda de mecanismos de cooperación que impulsen el desarrollo, esperando que los compromisos adquiridos durante la Comisión se traduzcan en acciones concretas y exitosas, que también fortalezcan nuestro aparato productivo, impulsen el turismo y fomenten la inversión.

Firma de instrumentos

El Ministro de Comercio Industria y Turismo de Colombia - Germán Umaña Mendoza y la Viceministra de Relaciones Económicas Internacionales de Chile - Claudia Sanhueza firmaron la Decisión No. 22 *que actualiza la nomenclatura y los Requisitos específicos de Origen del ALC Chile-Colombia a la Séptima enmienda del Sistema Armonizado. Se adjunta **Anexo F** Decisión N°22*



Por la República de Chile


Claudia Sanhueza Riveros
Subsecretaria de Relaciones Económicas
Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la República de Colombia


Luis Felipe Quintero Suárez
Viceministro de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y
Turismo